



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 14 OCT 2021

RES. H. N° 11 03/21

Expte. N° 4573/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Nancy Fani Salinas, L.U. N° 792.322, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación de la persona responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con el aval de la Supervisora del *Colegio Modelo Palpalá- Nivel Secundario* (Palpalá, Jujuy), Prof. Silvia Josefina Busquets, quien supervisará el cumplimiento de horas por parte de la estudiante;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión, asimismo incorpora la participación de la Med. María Ester Furrer, como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

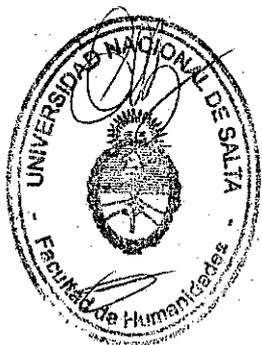
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Nancy Fani Salinas, L.U. N° 792.32, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Silvia Josefina Busquets a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada mencionada, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en el *Colegio Modelo Palpalá- Nivel Secundario* (Palpalá, Jujuy).-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 1103/21

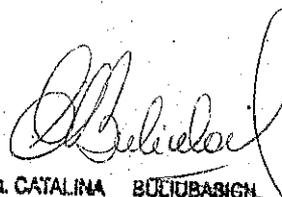
ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Med. María Ester Furrer, como Tutora, quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.-

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de \$3000 (pesos tres mil) en concepto de pago de honorarios destinados a la Med. María Ester Furrer, según dispone Res. H. N° 1906/18 y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a Nancy Fani Salinas, Prof. Silvia Josefina Busquets, Dirección del *Colegio Modelo Palpalá- Nivel Secundario* (Palpalá, Jujuy), Med. María Ester Furrer, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. CATALINA BUEIBASHIGH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa